



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 47

29 de abril de 1996

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-3 Del G.P. Popular, sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PPL-3 Del G.P. Popular, sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: plazo de enmiendas.

(Publicación: BOPC núm. 19, de 22/02/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROPOSICIONES DE LEY

Proposición de Ley del G.P. Popular, sobre el chabolismo, medidas para la erradicación: plazo de enmiendas.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1996,

la Proposición de Ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5, y 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de abril de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

